

Guayaquil, Abril 12 del 2003

**Señores,
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE,
INMPRAICES S.A.
Presente.**

De mi consideración :

En cumplimiento de mis atribuciones de Comisario de INMORAICES S.A., presente a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2002, que resume así :

1.- He revisado el Balance General de INMORAICES S.A., al 31 de Diciembre del 2002 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el período terminado en esa fecha, los mismos que son de responsabilidad de los administradores de la empresa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los Estados Financieros de INMORAICES S.A., están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2002, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador.

4.- Así mismo informo que los procedimientos de control interno aplicados por INMORAICES S.A. , son los adecuados.

5.- En vista de que en el año económico del 2002, se presentó el nuevo nombramiento del Gerente General, por el fallecimiento del señor Calisto Yésid Jaramillo Santos, quien formó parte fundamental en la administración de INMORAICES S.A., las gestiones operacionales proyectadas para el año que terminó, no se pudieron cumplir.

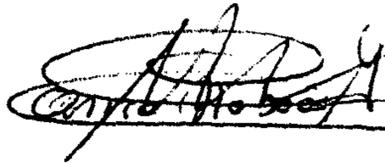
Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración, y se ajustará, hasta que la Junta General de Accionistas así lo crea necesario en



vista de que se ha reunido para autorizar a la Gerencia General, proceda a realizar los trámites necesarios para su Disolución.

De requerir los señores accionistas información adicional estará dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,



**TANIA NOBOA A.
COMISARIA
INMORAICES S.A.**

TNA.

cc. File
Consecutivo

15 ABR. 2003

